Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE SERVICIOS

O.S. Institucional N° 161

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**29/11/2017**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**326.507**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE C.I.F. - CÓD. 03			
Proveedor:	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**	**RUC:**	**4022404-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento y Reparación de Microscopio Monocular marca Eschenbach Optik GmbH. Limpieza de carcaza, tratamiento anti hongos de partes ópticas, ajustes de sistema eléctrico, calibración, cambio de lámpara.	Unidad	Evento	17	289.000	4.913.000
2	2	Mantenimiento y Reparación de Microscopio marca Zeiss. Restauración y limpieza de carcaza, cambio de cabezal del prisma, reparación de fuente alimentación, cambio de lámpara de 12v - 100w, ajustes de sistema eléctrico, calibración.	Unidad	Evento	1	3.969.000	3.969.000
3	3	Mantenimiento y Reparación de Microscopio estéreo (Lupa) marca Leika. Mantenimiento general y limpieza con tratamiento anti hongos de partes ópticas, calibración, cambio de lámpara.	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
4	4	Mantenimiento y Reparación de Estufa de Esterilización de dos puertas marca Memmert GmbH. Limpieza completa interna y externa del equipo, cambio de fuente alimentación, Verificación y ajuste de la temperatura, calibración.	Unidad	Evento	1	6.899.000	6.899.000
		TOTAL					**17.481.000**

SON GUARANÍES: Diecisiete millones cuatrocientos ochenta y un mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 29/11/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Veinte (20) días

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	9	0	240	30	1	99	17.500.000
		Monto Total:							17.500.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.** DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO
Ing. Hugo Benítez Peralta Representante Legal HandruG Ingeniería 01-12-17	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	